



Fecha: 2 de diciembre 2025
Asunto: Complemento nº 1 al Reglamento Particular

Hora: 09:00

De: Comité organizador
Para: Todos los Interesados

Modificación artículo 7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 70 80 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

Este complemento ha sido aprobado con fines deportivos el día 2 de diciembre de 2025.

Fdo. Josep M. Cifre -Director Deportivo FAIB